



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 11 de agosto de 2022

Oficio No. 5430/0765/2022

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

MTRA. ERIKA J. ISLAS ORTEGA
JEFE DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS

Presente

En atención al oficio 5201/162/2022, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$1,075,265.77 (Un millón setenta y cinco mil doscientos sesenta y cinco pesos 77/100 M.N.) IVA incluido, para la adquisición de *Diversos insumos necesarios para la preparación de Mezclas Oncológicas (InCan)*, con cargo a la partida 25401.

Al respecto, derivado al ambiente controlado (congelamiento de recursos) aplicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, aunado a lo referido en el Oficio Circular No. 5400/261/2022 del 13 de julio 2022, en relación al presupuesto limitado para autorizar suficiencias; **solamente se autoriza suficiencia presupuestal por la cantidad de \$645,159.46 (seiscientos cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y nueve pesos 46/100 MN.) incluye IVA, para cubrir resto del ejercicio fiscal vigente.**

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Autorizó:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

L.E. SERGIO FLORES GARCÍA

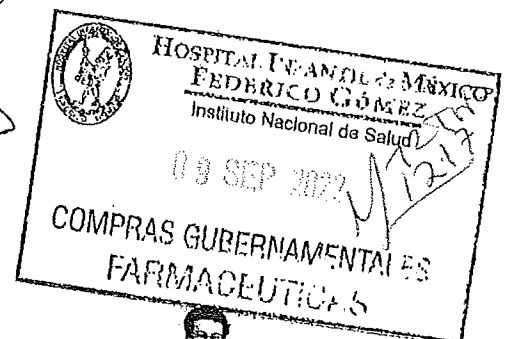
C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Vo. Bo.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
L.c. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.
L.c. Graciela Villada González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/aja



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2503
www.himfg.edu.mx



2022 Flores
Año de
Magón
ENCUENTRO DE LA REVOLUCIÓN PERSONAL